



Febrero primero (1°) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALMACENES ÉXITO S.A.
DEMANDADO: PETER FRIEDRICH ROYS FUMINAYA
RADICACIÓN: 44001310300220210012000

Visto que la apoderada de la parte demandante, interpuso recurso de apelación contra el auto calendarado 25 de noviembre de 2021 que negó librar mandamiento de pago; este despacho con fundamento en lo dispuesto en el artículo 438 del C.G.P., concede aquel en el efecto suspensivo, para que el mismo sea desatado por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha. En consecuencia, en atención a lo dispuesto en el artículo 324 ibídem y el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 806 de 2020, por Secretaría remítase copia digital del expediente y hágase el reparto a través del Sistema de Justicia XXI Web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef1b9544da87c52443df0ef5ba8ce14d1b9baadc2d2dfcda1b8244e95d30fbd7**

Documento generado en 01/02/2022 12:07:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>